CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 10.870 - 1

Iniciado el 22 de OCTUBRE de 2.025 XXXXXX de 20

por *Bloques Juntos por el Cambio y Unidos para Cambiar Santa Fe*

Extracto **RESOLUCIÓN: .....: s/Requerir al Ministerio de Economía de la Nación mejoras en Ruta Nacional Nº 34.**

# MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra ..... Nº ..... Fichero ..... Tomo .....

Iniciado el ..... de ..... de 20 .....

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 22 / 10 / de 2025
a las 08:30 horas.-

CINTIA PEQUARO.
FIRMA

Los concejales Lisandro Marsico, Carla Boidi y Mabel Fossatti del bloque Unidos para Cambiar Santa Fe y Augusto Rolando y Alejandra Sagardoy del bloque Juntos por el Cambio presentan para su aprobación el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Nº97 del 14 de febrero de 2025 autorizó al procedimiento de privatización total de Corredores Viales SA, bajo la concesión de obra pública por peaje en los términos de la Ley 17.520 y sus modificatorias.

Que el Ministerio de Economía tendrá la facultad de efectuar el llamado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional por el régimen de concesión de obra pública por peaje, incluyendo tramos bajo la Concesión de Corredores Viales S.A. y tramos no concesionados.

Que la Etapa III, incluye una longitud total de 3.984,03 km, a entregar en concesión, dentro los cuales se encuentra el Tramo: Centro Norte con una extensión de 535,43 Km., los cuales corresponden a la Ruta Nacional 34.

Que el objeto de la Licitación Pública Nacional e Internacional, es para llevar a cabo la conservación, mantenimiento, rehabilitación, explotación de la infraestructura vial y prestación de servicios de asistencia al usuario todo ello mediante el cobro de peaje.

Que la construcción de autopista, sección duplicación de calzada R.N.34-Tramo: Variante Rafaela (sector Norte) – Empalme R.P.13, está prevista de ejecutarse.

Entró C. M. Reg. Nº 10870-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que la información hasta aquí expuesta se brindó en la audiencia pública celebrada el 02 de Julio del cte. Año en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, en una etapa de participación ciudadana y como paso previo al proceso licitatorio precedentemente citado.

Que posteriormente a este proceso participativo, el Poder Ejecutivo Nacional el día 08 de Julio, publica en el Boletín Oficial el Decreto 461/2025, donde avanzó con una reestructuración en el área de transporte y vialidad. La norma dispone la disolución de tres organismos: la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial.

Que en reemplazo de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) se crea la "Agencia de Control de Concesiones y Servicios Públicos de Transporte", un nuevo organismo que tendrá a su cargo la fiscalización integral de los servicios de transporte terrestre urbano, suburbano y ferroviario en todo el país. Esta agencia podrá controlar el cumplimiento de contratos, aplicar sanciones, investigar accidentes, gestionar reclamos de usuarios y hasta requerir apoyo de la fuerza pública si es necesario. Su máxima autoridad será un Director Ejecutivo con jerarquía de subsecretario, designado por el Poder Ejecutivo. Por otra parte, el decreto redefine las competencias en materia de vialidad: transfiere al Ministerio de Economía el control sobre caminos nacionales y crea un Consejo Vial Federal con participación de las provincias. También ordena el traspaso de bienes, fondos y documentación de los organismos disueltos, que pasarán al Tesoro Nacional o serán liquidados. La Secretaría de Transporte y la nueva Agencia de Control evaluarán qué activos seguirán siendo útiles para cumplir con las funciones reasignadas.

Que las medidas citadas precedentemente, quedaron disueltas tras contar con la desaprobación del Congreso Nacional, restituyéndose la plena vigencia de las normativas que fueron sustituidas, modificadas o derogadas.

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que la actual situación descripta genera incertidumbre en relación a la concreción del anuncio para la construcción de la autopista en el tramo: R.N.34- Tramo: Variante Rafaela (sector Norte) – Empalme R.P.13, además de la ralentización de la obra en construcción relativa al tramo: RN34, empalme RP.13 – RP 280 Sunchales (Km. 281+500).

Que solo se observan unas pocas máquinas en movimiento, poco personal de la empresa, para llevar a cabo los trabajos en el tramo: RN34, empalme RP.13 – RP 280 Sunchales (Km. 281+500), significando un gravísimo problema para todos quienes transitan por ese sector, en virtud de que al estar la obra sin finalizar coloca en un riesgo extremo a los transeúntes, debido a las condiciones riesgosas que presenta; desnivel de calzada, grandes baches, accesos laterales marcados con tambores, algunos de ellos que de manera permanente se caen sobre la calzada, escasa señalización e iluminación, falta de demarcación de la calzada en muchos sectores, desvíos con insuficiente señalización; todo lo cual expone a riesgos extremos de manera permanente a quienes circulan.

Que el requerimiento se justifica, a los fines de la verdadera continuidad de la obra hasta su finalización, en este último tramo mencionado, debido a la gran cantidad de vehículos que circulan y muchos de ellos de gran porte, (Tránsito Medio Diario Anual 6450 rodados), siendo la situación crítica por el estado de la calzada.

Que, si bien, el tramo de referencia afecta principalmente a los habitantes de la Ciudad de Sunchales, nuestra Ciudad y la región, están enteramente ligadas por esta vía de comunicación por lo que no somos ajenos a la compleja situación descripta.

Que la Ruta Nacional 34 constituye un corredor vial fundamental, para transportar la producción; es central para el transporte de productos agrícolas y otros bienes hacia los puertos, especialmente en la provincia de Santa Fe, donde conecta con el complejo aeroportuario del Gran Rosario. Las obras de mejora y duplicación de la ruta, como la transformación en autopista, buscan agilizar el tráfico vehicular y mejorar la conectividad, beneficiando a las

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

economías regionales y al sector agroexportador, todo lo cual termina por aportar grandes ingresos en la economía nacional.

Que los recursos aportados desde este sitio de la Argentina son cuantiosos por lo que se requiere que vuelvan en obras que reportan a la producción, de lo que depende el crecimiento del País. Los recursos con que contribuye la Provincia de Santa Fe en toda su extensión, son enormes. Esta vía constituye la columna vertebral de la comunicación vial del País y que hace al progreso de Argentina, hoy debe ser una prioridad.

**Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:**

**RESOLUCION**

**Artículo 1°:** Requiérase al Ministerio de Economía de la Nación, proceda a iluminar, mejorar la señalización de sector y ejecutar los mecanismos correspondientes a los fines de que la empresa contratista aumente los recursos humanos y materiales que deben afectarse a la obra: Ruta Nacional 34, tramo: empalme RP.13 – RP 280 Sunchales (Km. 281+500), a los fines de llegar a su finalización.

**Artículo 2°:** Requiérase al Ministerio de Economía, proceda a iniciar las obras correspondientes a la construcción de la autopista en la Ruta Nacional 34, tramo: Variante Rafaela (sector Norte) – Empalme R.P.13.

**Artículo 3°:** Envíese copia al Presidente del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región Sr. Gabriel Corrado, al Intendente de la Ciudad de Sunchales Sr. Pablo Pinotti, al Intendente de la Ciudad de Rafaela, Lic. Leonardo Viotti, al Ministro de Obras Publicas de la Provincia Dr. Lisandro Enrico.

**Artículo 4°:** De forma.

M. ALEJANDRA SAGARDOY
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
Concejal
Juntos por el Cambio – UCR

Prof. MABEL FOSSATTI .
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe – UCR

DR. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe – PDP